



Cinco maravedis.

SEIZO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS QUARENTA Y  
SEYETE.

en la teorica, como en todo lo demas, haciendo quantas ex-  
periencia permite la facultad, y le ha allado, habil y  
suficiente; Por lo que no en quentia se juro por supante  
para que el referido la exerca; Con lo demas que expone, con  
cuya Textificacion se conforman los ritos de Car. Com.  
expresando puede este Ayuntamiento disponer a lo q. contiene  
y habiendolo oido y confexido; Aprobó desde luego esta dilior.  
de Examen; Y en consecuencia Acordó que el Ritado Al  
bexo de Mexico use y exerca libremente tho Ante de Apri-  
menon, como los demas Profesores de elvingue y le intento  
embaxara alguna mediante su aptitud, idoneidad y quedencia  
as xediciada; Y para que no se le ponga obize, ni contradic-  
cion alguna, se le despache Testimonio de esta resolu-  
cion que le exera de titulo en forma, y con yn y elamannero  
que se ha practicado hasta agora con igual facultativa.

Proposizion sobre noy  
y que el fiscal pida en  
Justizia contra los  
privados de Oficio

Diore una proposizion que dan por escrito los Señores D. D.  
Salvador Cincaer Moratan y D. Josef Novino Rex, y la  
tira al particular de el Libro donde se han de anotar los  
que estuieren suspensos de tribago de Oficio, y demas que

